

4184

# NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN 1947



**DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO**  
ABOGADO NOTARIO

## TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

COPIA N° TERCERA

DE: **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

OTORGADA POR: **SRA. TERESA MARCE GARZON URRUTIA**

A FAVOR DE: **COMPANIA AUTOMOTORA DEL PACIFICO A S.A. AUTOLLEGASA**

CUANTIA \$ **INDETERMINADA**

Ambato, a **26** de **Diciembre** del 20**20**

**DE: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

**OTORGADO POR: SEÑORA TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA**

**A FAVOR DE: COMPAÑÍA AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**COPIAS:**



XX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Jueves dieciséis de Diciembre del dos mil diez. Ante mí, **DOCTOR HERNAN RODRIGO SANTAMARIA SANCHO**; Notario Quinto de este cantón, comparece la señora Teresa Margot Garzón Urrutia, casada; en calidad de Gerente General de la Compañía AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA, conforme se agrega la fotocopia del nombramiento que se adjunta, la compareciente mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en este cantón, legalmente capaz de lo que doy fe; y, encontrándose presente, me solicita que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor que sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a

su cargo, dígnese incorporar una de la que conste LA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A AUTOLLEGASA, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

**Compareciente:** A la celebración de la presente escritura comparece la señora Teresa Margot Garzón Urrutia en su calidad de Gerente General de la Compañía AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA, conforme lo justifica con la fotocopia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada con el carácter de Universal el cinco de noviembre de dos mil diez, según consta en el acta que se adjunta.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, con domiciliada en la ciudad de Ambato, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar la ampliación del objeto social y reforma de Estatutos de la compañía de acuerdo al presente instrumento.- **SEGUNDA.-Antecedentes.- a)** La Compañía AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA, se constituyó con domicilio en Ambato, mediante escritura pública celebrada el quince de mayo de dos mil dos, ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato doctor Rodrigo Naranjo Garcés e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo la partida número doscientos treinta y cuatro, el veinticinco de junio de dos mil dos.- **b)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión con carácter de Universal celebrada el cinco de noviembre de dos mil diez, resolvió ampliar el objeto social de la Compañía a fin de que pueda expandir su campo de acción, por lo que se debe introducir las consecuentes reformas al Estatuto, conforme consta del acta que se agrega.- **TERCERA.- Ampliación del objeto social.-** Con los antecedentes expuestos, la otorgante señora Teresa Garzón Urrutia, en calidad de Gerente General de la Compañía y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Socios referida en antecedentes, declara que se amplie el objeto social

de la misma a fin de que la Compañía tenga más campo de acción.- **CUARTA.-**

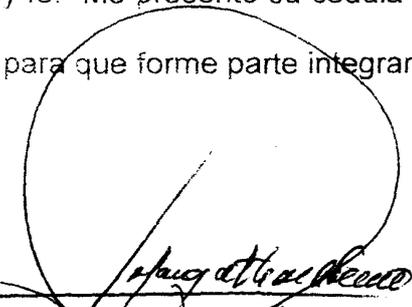
**Reforma de Estatutos.-** Como consecuencia de la ampliación del objeto social, se reforma el ARTICULO TRES del Estatuto de la Compañía, el mismo que dirá:

**ARTICULO TRES.- DEL OBJETO SOCIAL.-** La Compañía tiene como Objeto Social: a) La importación, exportación, distribución y comercialización de vehículos a motor de todo tipo y marca.- b) La importación, exportación, distribución y comercialización de accesorios y repuestos automotrices de todo tipo y marca.- c) La instalación y funcionamiento de estaciones de servicio de todo tipo de combustibles y lubricantes, de todo tipo de vehículos a motor.- d) La libre comercialización de dichos combustibles y lubricantes.- e) La prestación y provisión de toda clase de servicios relacionados a la línea automotriz, como reparación, alineación, balanceo, lubricación, etc.- f) Compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, pudiendo tomar para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros.- g) Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las Leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal.- h) Podrá dedicarse a la administración de bienes inmuebles propios o de terceros. Para el cumplimiento de estos fines la Compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles, comerciales o de servicios y asesoría permitidos por la ley; actuar como representante, agente o mandatario de personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras, o realizar actividades de comisionista o intermediaria.- **QUINTA.-**

**Documentos Habilitantes:** Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta minuta.- f) Dr. Luis Fernando Suárez



P.- ABOGADO.- Matrícula 313 C.A.T.- **Hasta aquí la minuta.**- La misma que queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a la compareciente, aquella lo ratifica y suscribe conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Me presentó su cédula de ciudadanía, que en foto-copia, se agrega a la matriz, para que forme parte integrante de la misma.-

  
TERESA MARGOT GARZÓN URRUTIA  
C.C. 1801306489

f) El Notario. Doctor. **Hernán Santamaría Sancho**.-

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero está

TERCERA COPIA, sellada y firmada en los mismo lugar y fecha -  
de su celebración.



  
HERNAN SANTAMARIA S.  
NOTARIO 5TO.  
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL  
TELF. 2827718

Re

**ZON:** Por Resolución No. SC.DIC.A.2010.466, emitida por la Dra. Leonor Holguín, el 23 de Diciembre del 2010, con la cual se me ha notificado, se APRUEBA, la ampliación del objeto social y reforma de estatuto de la Compañía AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA, Resolución de la cual tome nota al margen de la matriz de fecha 16 de Diciembre del 2010; y que hace referencia el instrumento público que antecede.- Ambato, Diciembre 27 del 2010.-



*Hernán Santamaría S.*  
DR. HERNAN SANTAMARIA S.  
**NOTARIO STO**  
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL  
TELF: 2827718

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura de AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL y REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA, Juntamente con la Resolución N° SC.DIC.A.2010.466, de la Superintendencia de Compañías de Ambato, de Diciembre 23 del 2.010, bajo el número Ochocientos Noventa y Nueve (0899) del Registro Mercantil, se anotó con el número 4184 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Certifico que al margen de la inscripción N° 0234 de Junio 25 del 2.002, tome nota de lo indicado en la presente Escritura.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 29 del 2.010.-

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

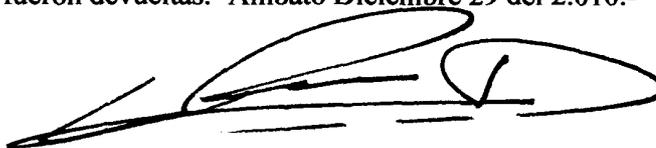


ZON: Siento la de que se tomó al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA, celebrada en la Notaria Séptima del cantón Ambato, a mi cargo el quince de mayo del año dos mil dos, la Resolución No. SC.DIC.A.2010.466, emitida por la señora DOCTORA LEONOR HOLGUIN BUCHELI, Intendente de Compañías de Ambato, el veinte y tres de diciembre del año dos mil diez, mediante la cual se aprueba la escritura de ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la misma. - Doy fe. - Ambato a veinte y ocho de diciembre del año dos mil diez. -

  
 Dr. Rodrigo Ildefonso Garces  
 NOTARIO SÉPTIMO  
 CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS  
 TELF: 2825790 - AMBATO



Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura de AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL y REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA, Juntamente con la Resolución N° SC.DIC.A.2010.466, de la Superintendencia de Compañías de Ambato, de Diciembre 23 del 2.010, bajo el número Ochocientos Noventa y Nueve (0899) del Registro Mercantil, se anotó con el número 4184 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Certifico que al margen de la inscripción N° 0234 de Junio 25 del 2.002, tome nota de lo indicado en la presente Escritura.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 29 del 2.010.-



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ  
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA

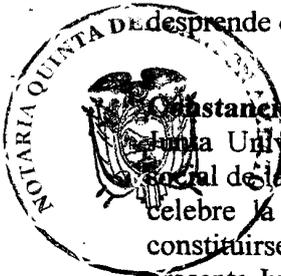
En la ciudad del Ambato, República del Ecuador, hoy día viernes 05 de noviembre de 2010, a las dieciséis horas, en el local de la Compañía, se reúnen todos los accionistas de la COMPAÑÍA AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA, con el objeto de celebrar una Junta Universal de Accionistas, bajo la dirección del señor Marcelo Carlo Magno Llerena Martínez, en su calidad de Presidente titular de la Compañía, actúa como Secretaria la señora Teresa Garzón Urrutia, en su calidad de Gerente General titular de la Compañía.

Se dispone que Secretaria, verifique la presencia de los accionistas y deje constancia del quórum de instalación y certifique la misma. Se procede a constatar la presencia de todo el capital social de la Compañía.

LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL DE LA  
COMPAÑÍA AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA.

ACCIONISTA	No. ACCIONES
Marcelo Llerena Martínez	210.360
Teresa Garzón Urrutia	210.360
Aracelly Llerena Garzón	210.360
Marcelo Llerena Garzón	210.360
Daniela Llerena Garzón	210.360
TOTAL	1.051,800

La señora Aracelly Llerena Garzón, mediante carta poder, se encuentra debidamente representada por su hermana la señora María Daniela Llerena Garzón, tal como se desprende de la Carta Poder, que se anexa y pasa a formar parte de este expediente.



**Constancia del Quórum.**- Secretaria informa que los Accionistas concurrentes a la Junta Universal, constituyen un capital social que corresponde al 100% del capital social de la Compañía y que por lo tanto existe el quórum estatutario y legal para que se celebre la Junta Universal y además los accionistas han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal y además han aceptado los puntos a tratarse en la presente Junta, es decir:

ORDEN DEL DIA

1.- Ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la COMPAÑÍA AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA

Con la constancia del quórum se declara formalmente instalada la reunión de la Junta Universal de Accionistas, siendo las dieciséis horas con veinte minutos.

De las deliberaciones de la Junta.- La Junta procede a tratar los puntos materia del orden del día, según la siguiente relación:

1.- Ampliación del Objeto Social y reforma de estatutos de la COMPAÑÍA AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA.- En este punto toma la palabra la señora Margot Garzón Urrutia, quien manifiesta que para un mejor desenvolvimiento de la Compañía y en vista de que es necesario ampliar su campo de acción ya que existen algunas ofertas firmes de trabajo, pone a consideración de la Junta, la ampliación del objeto social de la Compañía a fin de que pueda desenvolverse dentro del ámbito inmobiliario.

RESOLUCION No. 0003-2010

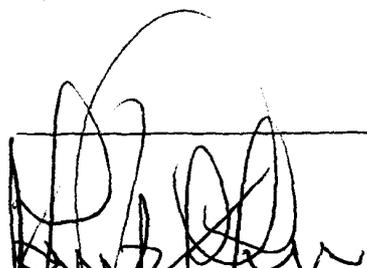
Con estos antecedentes la Junta Universal de Accionistas, por unanimidad resuelve ampliar el objeto social de la Compañía a fin de que también se dedique al área inmobiliaria y determina que debido a esta ampliación del objeto social se reforma el Artículo No. 3 de los estatutos de la Compañía, el mismo que quedará de la siguiente manera:

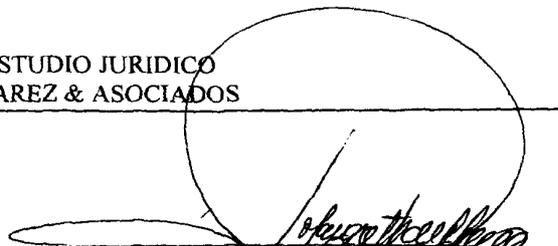
**“ARTICULO TRES.- Del Objeto Social.- La Compañía tiene como Objeto Social:**

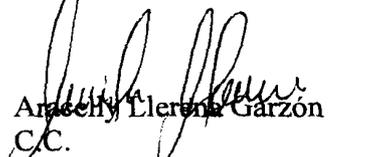
- a) **La importación, exportación, distribución y comercialización de vehículos a motor de todo tipo y marca.**
- b) **La importación, exportación, distribución y comercialización de accesorios y repuestos automotrices de todo tipo y marca**
- c) **La instalación y funcionamiento de estaciones de servicio de todo tipo de combustibles y lubricantes, de todo tipo de vehículos a motor.**
- d) **La libre comercialización de dichos combustibles y lubricantes.**
- e) **La prestación y provisión de toda clase de servicios relacionados a la línea automotriz, como reparación, alineación, balanceo, lubricación, etc**
- f) **Compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, <sup>inclusivo</sup> también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el funcionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, <sup>clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas,</sup> ~~clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas,~~ <sup>para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros.</sup>**
- g) **Podrá <sup>inclusivo</sup> realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las Leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal.**
- h) **Podrá dedicarse a la administración de bienes inmuebles propios o de terceros. Para el cumplimiento de estos fines, la Compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles, comerciales o de servicios y asesoría permitidos por la Ley; actuar como representante, agente o mandatario de personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras o realizar actividades de comisionista o intermediario”.**

Aprobación del Acta.- Luego, por haber resuelto los puntos a tratarse, se declara un receso para redactar el Acta.

Reinstalada la sesión, a las diecisiete horas con treinta minutos y leída que les fue el Acta que antecede, los socios la aprueban y ratifican en todas sus partes, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.

  
Marcela Llerena Martinez  
C.C. 200888982

  
Teresa Garzon Urrutia  
C.C. 1801306489

  
Aracely Llerena Garzon  
C.C.  
REPRESENTADA POR LA  
SRA. DANIELA LLERENA  
GARZON.

  
Segundo Llerena Garzon  
C.C. 1801786375

  
Daniela Llerena Garzon  
e.c. 180252425-4



Señor Notario

Ambato, 1 de Noviembre de 2010

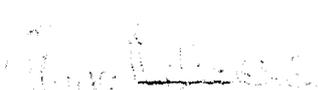
CARTA PODER

Señora  
MARGOT GARZON URRUTIA  
GERENTE DE AUTOMOTORES DEL PACIFICO AUTOLLEGASA

Yo, Aracelly Melina Llerena Garzón accionista y propietaria de 210.360 acciones por medio del presente delego para que la Sra. Teresa Margot Garzón Urrutia para mi representación con voz y voto a la Junta General de Accionistas que se desahoga el día de Noviembre de 2010 en el que se tratará la Ampliación del objeto social.



Atentamente,

  
Aracelly Llerena  
ACCIONISTA

Ambato, 1 de marzo del 2009

Sra.  
**TERESA MARGOT GARZON URRUTIA**  
Presente.-

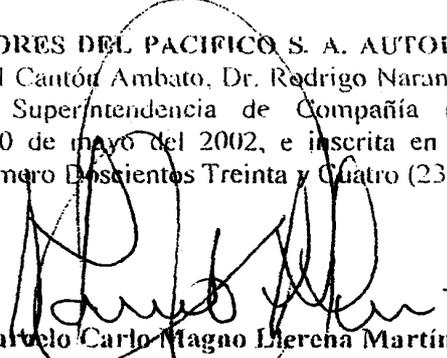
De mi consideración.

Me permito poner en su conocimiento que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía AUTOMOTORES DEL PACIFICO S. A. AUTOLLEGASA., celebrada el día 28 de febrero del 2009, resolvió elegirle GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo de DOS AÑOS. En tal virtud, le corresponde ejercer las facultades señaladas en la Ley y el Estatuto.

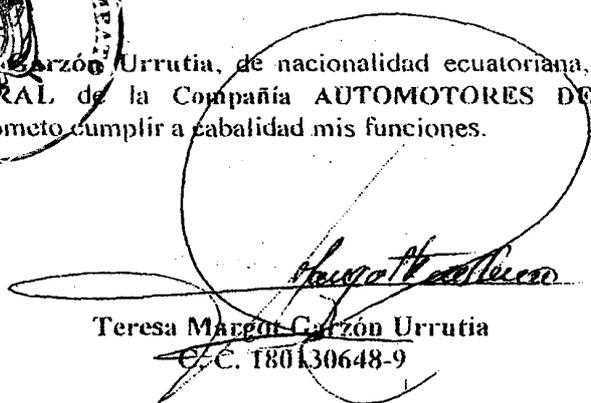
Como Gerente General Usted tendrá la representación legal de la Compañía, en forma Judicial y Extrajudicial.

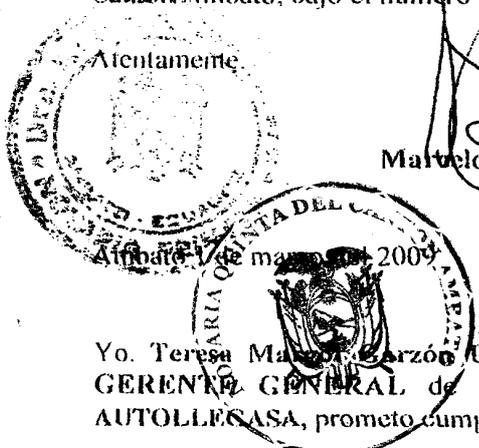
La Compañía AUTOMOTORES DEL PACIFICO S. A. AUTOLLEGASA, fue constituida ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, 15 de mayo del 2002, aprobado por al Superintendencia de Compañía mediante Resolución N° 02.A.DIC.102, de fecha 30 de mayo del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número Doscientos Treinta y Cuatro (234), el 25 de junio del 2002

Atentamente

  
Marcelo Carlo Magno Llerena Martínez  
PRESIDENTE

Yo, Teresa Margot Garzón Urrutia, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía AUTOMOTORES DEL PACIFICO S.A. AUTOLLEGASA, prometo cumplir a cabalidad mis funciones.

  
Teresa Margot Garzón Urrutia  
C.C. 180130648-9



NOMBRES: TERESA MARGOT GARZON URRUTIA  
CEDULA DE CIUDADANIA: 180130648-9  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
DIRECCIÓN: Av. Miraflores

0185  
del presente nombramiento en el Registro Mercantil

Ambato, 17 MAR. 2009



Dr. Hernán Palacios Pérez  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON AMBATO

**DRA. HELEN RUBIO LECARO**  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO  
CERTIFICA: Que la fotocopia que antecede y  
que obra de foja una sellada y rubricada  
por la suscrita Notaria, es fiel copia del original que  
he tenido a la vista, de lo cual doy fe

Ambato, a

27 MAR 2009  
LA NOTARIA.





ORDENANZA 129  
 TUNGURAHUA / PASTAZA  
 16 DE SEPTIEMBRE DE 1998  
 TUNGURAHUA / PASTAZA  
 PASTAZA



SERVICIO REGISTRAR  
 SERVICIO REGISTRAR  
 SEGURIDAD NACIONAL  
 SERVICIO CIVIL  
 TUNGURAHUA / PASTAZA  
 AMBATO  
 29/09/2020

0437234



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION



ELECCIONES GENERALES 2020

046-0021

NÚMERO

1801306489

CÉDULA

GARZON URRUTIA TERESA MARDOT

TUNGURAHUA  
 PROVINCIA  
 LA MATRIZ  
 PARROQUIA

AMBATO  
 CANTÓN  
 ZONA

  
 P/J PRESIDENTE DE LA JUNTA

